

**CUARTA ENMIENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Y LA OFICINA DE LAS NACIONES
UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE
INGENIERIA PARA LA OPTIMIZACION DE PRACTICAS DE RIEGO EN LOS VALLES
DEL RÍO PISCO Y QUEBRADA DEL RÍO SECO**

Conste por el presente documento, la Enmienda al Convenio de Cooperación Interinstitucional Específico, que celebran:

La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (en adelante "UNOPS") con domicilio en la Avenida Pérez Aranibar N° 750, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima, representada por el señor FERNANDO COTRIM BARBIERI, de nacionalidad brasileña, identificado con Visa Oficial N° 1417/212 y el documento de identidad N° 1269/201, con domicilio en la Avenida Perez Aranibar N° 750, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima, en adelante UNOPS;

La Autoridad Nacional del Agua (en adelante "ANA"), con RUC N° 20520711865, con domicilio en Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar, distrito de San Isidro, departamento y provincia de Lima, representado por su jefe institucional Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER, designado por Resolución Suprema N° 011-2014-MINAGRI, identificado con DNI N° 00515466, en adelante ANA;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 17 de diciembre de 2013 ANA y UNOPS han firmado el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad Nacional del Agua y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para el desarrollo de Estudios de Ingeniería para la optimización de prácticas de riego en los valles del Río Pisco y Quebrada del Río Seco.

Que la Clausula Novena: De la Modificación del mencionado Convenio establece que:

"Las partes podrán acordar introducir modificaciones y/o ampliaciones de los alcances del presente convenio, las que se deberán perfeccionar mediante adenda la que será suscrita bajo la misma modalidad y con las mismas formalidades en que se suscribe el presente documento".

UNOPS y ANA deciden:

Que según el Acuerdo establecido en la séptima reunión del Comité de Dirección de Proyecto llevada a cabo el 10 de marzo de 2015, se planteó la necesidad de la ampliación del plazo del Proyecto considerando los siguientes aspectos técnicos no previstos originalmente en el Convenio:



- Implementación del modelo hidrogeológico según un nuevo esquema más representativo del comportamiento hidrogeológico del área de Villacurí y Lanchas.
- Identificación de fuertes incertidumbres que podrían alterar la confiabilidad de los datos de caudales en el río Pisco, que influyen de manera directa en la disponibilidad de caudales excedentes derivables.
- Necesidad de ejecución de ensayos geofísicos y geotécnicos a partir de los resultados del modelo hidrogeológico y ubicación preliminar de áreas de recarga a partir de los excedentes trasvasados.
- Ajuste de trazas de alternativas de trasvase en función de las áreas de recarga identificada.

El 12 de marzo de 2015, UNOPS remite formalmente a la ANA la argumentación técnica para la ampliación de plazo del proyecto, mediante carta UNOPS/PER/123515-C.

El 26 de marzo de 2015, mediante carta N° 031-2015-ANA-J/DEPHM, la ANA remite el informe técnico N°12-2015-ANA-DEPHM/ECR, por el cual se analiza el argumento presentado por UNOPS para la ampliación del plazo del proyecto, concluyendo con la recomendación de aceptar la ampliación de plazo solicitada por UNOPS y revisar nuevamente los plazos y alcances definitivos del estudio. Tomando en cuenta estas recomendaciones, el equipo técnico del proyecto procedió a la elaboración de un nuevo cronograma definitivo.

En ese sentido, las modificaciones realizadas en la presente enmienda están referidas a la Cláusula Segunda de la Segunda Enmienda del Convenio; al numeral 3 del Apéndice I del Convenio referido al Plazo del Estudio; al Apéndice III, referido al cronograma de desembolsos y a la tabla 5.1, del Apéndice I del Convenio, referido al Cronograma de implementación del estudio reformulado (CI, CII y CIII), de la Segunda Enmienda del convenio.

CLAUSULA PRIMERA

Sustitúyase la Cláusula Segunda de la Segunda Enmienda del Convenio, relacionada al plazo del convenio, la misma que quedará como sigue:

"Establecer el plazo máximo de ejecución del Estudio al 31 de julio de 2015."

CLAUSULA SEGUNDA

Sustitúyase el numeral 3 del apéndice I de la Segunda Enmienda del convenio, el mismo que quedará como sigue:



ANA
Ing. José A. Ramírez Garro
DIRECTOR
Oficina de Asesoría Jurídica

"3. Plazo del Estudio

El plazo máximo de ejecución del Estudio, para la implementación de los componentes es hasta el 31 de julio de 2015."

CLAUSULA TERCERA

Sustitúyase el Apéndice III de la Segunda Enmienda del convenio, el mismo que quedará como sigue:

"Calendario de transferencias financieras

El cronograma de desembolsos del costo de implementación de acuerdo a las actividades y paquetes de trabajo establecidos en la presente asistencia técnica se detalla en el cuadro siguiente:

Num.	Desembolsos
1	23.56% del monto total, a la firma del acuerdo
2	16.44% del monto total, a la conformación del Equipo Técnico Multidisciplinario del proyecto.
3	55% del monto total, a la aprobación del Plan Operativo por el Comité de Dirección del Proyecto.
4	3% del monto total a la presentación del segundo informe de avance
5	2% del monto total, a la entrega del producto total.
Monto total USD	2, 916, 647

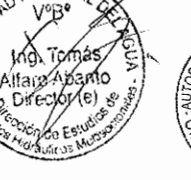
CLAUSULA CUARTA:

Sustitúyase la Tabla 5.1. referida al Cronograma de implementación del estudio reformulado (CI, CII y CIII), de la Segunda Enmienda del convenio, el mismo que quedará como sigue:



CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO ANA - UNOPS - PROYECTO PISCO - VILLACURI Y LANCHAS

Fase Preparatoria		Fase de Estudios																		Fase de Cierre Operativo y Administrativo																																																									
		2014												2015																																																															
MES		Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio			
SEMANA		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
I. ACTIVIDADES PREPARATORIAS																																																																													
A. Fase de Arranque																																																																													
B. Instalación de oficina y compra de equipos																																																																													
C. Contratación de personal y trabajos de campo																																																																													
D. Consolidación del Plan Operativo C I, C II y C III																																																																													
E. Visitas a instituciones y de campo - Reformulaciones del proyecto																																																																													
II. ESTUDIOS BÁSICOS																																																																													
A. Caracterización fisiográfica del área de estudio. C I, C II y C III																																																																													
B. Recopilación y evaluación de antecedentes de los sistemas de riego y drenaje del área de estudio (Valle de Pisco y Villacuri - Lanchas). C I y C II																																																																													
C. Revisión y Complementación de Estudios Hidrológicos. C I, C II y C III																																																																													
D. Descripción de las unidades de suelo, caracterización físicas y químicas y clasificación taxonómica. C I y C II																																																																													
E. Uso actual y cobertura vegetal en el área de estudio. C I y C II																																																																													
F. Evaluación del catastro de riego, caudales de riego, de drenaje y eficiencias en base a datos antecedentes. C I y C II																																																																													
G. Interpretación Conceptual del funcionamiento de los sistemas existentes. Propuesta de Herramientas de Gestión. C I y C II																																																																													
H. Evaluación geomorfológica. C II y C III																																																																													
I. Desarrollo de Modelo Conceptual Hidrogeológico																																																																													
J. Verificación Modelo Hidrogeológico Antecedente. C II y C III																																																																													
K. Formulación de un nuevo modelo hidrogeológico C II y C III																																																																													
L. Evaluación de Sustent. e Integ. Aspectos Ambientales. C II y C III																																																																													
M. Evaluación de alternativas emplazamiento de zona de recarga C III																																																																													
N. Simulación Situación Recarga. C II y C III																																																																													
O. Simulación de la Operación del Sistema. C II y C III																																																																													
P. Simulación del Área de Galerías. C III																																																																													
Q. Propuestas de Implementación de Herramientas de Gestión. C II y C III																																																																													
R. Análisis del Marco Legal e Institucional aplicable al proyecto																																																																													
III. ESTUDIOS DE CAMPO																																																																													
A. Complementación de levantamientos de infraestructuras. C I y C II																																																																													
B. Muestreo y análisis de suelos. C I y C II																																																																													
C. Muestreo y análisis de aguas. C I y C II																																																																													
D. Levantamientos topográficos expeditivos C I y C II																																																																													
E. Levantamientos topográficos modelo hidrogeológico C II y C III																																																																													
F. Aforos referenciales en sistemas de riego y drenaje. C II y C III																																																																													
G. Levantamientos Geoelectrónicos C III																																																																													
H. Estimación de parámetros hidráulicos en suelo C III																																																																													
I. Topografía en Zonas de Emplazamiento de Obras. C III																																																																													
J. Complementación de censo de pozos. C III																																																																													
K. Aforos referenciales en el Río Pisco y ajuste de la ecuación H-Q																																																																													
IV. DISEÑOS Y MODELACIÓN																																																																													
A. Esquemización y Modelación conceptual sistema de Riego y Drenaje del Valle de Pisco. C I y C II																																																																													
B. Esquemización y Modelación conceptual sistema de Riego y Drenaje del Villacuri - Lanchas. C I y C II																																																																													
C. Evaluación de Alternativas para Mejoramiento del S.R. Valle de Pisco. C II																																																																													
D. Evaluación de Alternativas para Mejoramiento del S.R. Villacuri - Lanchas. C II																																																																													
E. Selección de Medidas estructurales S.R. Valle de Pisco. C II																																																																													
F. Selección de Medidas estructurales S.R. Villacuri - Lanchas. C II																																																																													
G. Propuesta de Medidas No Estructurales para el Área. C II																																																																													
J. Diseños hidráulicos C II y C III																																																																													
K. Diseños estructurales C II y C III																																																																													
L. Realización de diseños electromecánicos preliminares C II y C III																																																																													
M. Diseño preliminar de automatización del sistema. C III																																																																													
N. Cómputos y presupuestos. C II y III																																																																													
O. Estimaciones de costo - beneficio C II y C III																																																																													
P. Sistematización de sistemas de riego actuales y futuros. C III																																																																													
V. INFORMES Y CIERRE DE LOS ESTUDIOS																																																																													
A. Aprobación del Plan Operativo por Comité de Dirección																																																																													
B. Primer informe de avance C I y C II																																																																													
C. Segundo informe de avance C II y III																																																																													
D. Entrega de Informe Final C I, C II y C III																																																																													
E. Cierre técnico C I, C II y C III																																																																													



Todas las demás provisiones y disposiciones del Convenio y la primera, segunda y tercera enmienda no alteradas por esta Cuarta Enmienda, mantienen su vigencia y validez.

Las partes intervinientes, declaran su conformidad con las cláusulas contenidas en el presente convenio, suscribiéndolo en tres ejemplares que tienen el mismo valor, a los 27 días del mes de mayo de 2015.



Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
Jefe
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA



FERNANDO COTRIM BARBIERI
Representante
Oficina de las Naciones Unidas de
Servicios para Proyectos

